

ESTE TEXTO ES COPIA FIEL DEL BOLETÍN OFICIAL

RESOLUCIONES

Publicado en el Boletín Oficial N° 21887, el día 04 de Febrero de 2025

RESOLUCIÓN N° 169/2024

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de Coronel Moldes en Sesión Extraordinaria Ordinaria del día 27-12-2024 y elevado al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación Bajo Expediente N° 1515/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza que aprueba el código de Habilitaciones y verificaciones fue aprobada en Sesión Extraordinaria del día 27/12/2024.

Que la Ordenanza N° 23/24 fue recepcionada con fecha 30/12/2024 en el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Expediente N° 1515/2024

Que el Art. 69 inc. 2, de la Ley 8126 Orgánica Municipal, faculta al Ejecutivo Municipal a promulgar y poner en vigencia las Ordenanzas que dicte el Concejo Deliberante.

Que, en orden a las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8126, le compete al Sr. Intendente Municipal, dictar el acto administrativo exprese la voluntad de tal decisión.

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente que como acto Administrativo exprese la voluntad de tal decisión.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE

LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas y cada una de sus partes y poner en vigencia la Ordenanza remida bajo Expediente N° 1515/2024 y lo sea bajo N° de Ordenanza N° 23/24, que fuera sancionada por el Concejo Deliberante de esta Municipalidad en sesión extraordinaria de fecha 27/12/2024, por la que se aprueba la Ordenanza que aprueba el código de Habilitaciones y verificaciones del Municipio de Coronel Moldes- Departamento la Viña y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que los alcances de la Ordenanza N° 23/2024 se aplicaran a partir del 1/1/2025.

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto toda otra Normativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4°: Tome conocimiento Intendencia, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras Públicas, Oficina de Control Comercial, Asesoría Legal y Tesorería, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dada en la Localidad de Coronel Moldes, Departamento de la Viña a los 30 de Diciembre de 2024.

Omar César Carrasco, INTENDENTE MUNICIPAL

[VER ANEXO](#)

R. S/C N° 100015645
Orden de Publicación: 100121700
Importe: \$0,00
Fecha/s de Publicación: 04/02/2025